



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL
DE NUEVO LEON

ESCOBEDO NORTE 650, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx   pannl.mx

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 12:00-doce horas del día 09-nueve de diciembre del año 2019-dos mil diecinueve, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los **estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, copia del acuerdo de la Comisión Permanente Estatal emitido en la décima segunda sesión ordinaria de fecha 02-dos de diciembre del presente año, mediante el cual se aprueba la constitución de la Secretaría de Acción Digital, así como la designación de la titular de dicha Secretaría del Comité; lo anterior para los efectos conducentes.-----

Obed Alejandro Meza Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE.-----

**OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL**



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE DICHA SECRETARÍA DEL COMITÉ, BASADO EN EL SIGUIENTE:

PLANTEAMIENTO

PRIMERO.- Que en fecha 11-once de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2018-al segundo semestre del 2021.

SEGUNDO.- Que dicha elección del Comité Directivo Estatal, fue ratificada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el oficio con número SG/407/2018 de fecha 28-veintiocho de noviembre del presente año.

TERCERO.- Que en fecha 21-veintiuno de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León eligió a la Comisión Permanente Estatal para el periodo 2018-2021.

CUARTO.- Que el Presidente del Comité Directivo Estatal, con fundamento en los artículos artículos 76 inciso a), 77 inciso b) de los Estatutos Generales; artículo 75 incisos a), b), 76 incisos b) y c) y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, sometió a consideración de los integrantes del Comité Directivo Estatal en su décima tercera sesión ordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2019, se aprobara proponer a esta Comisión Permanente Estatal, la constitución de la Secretaría de Acción Digital, así como su titular, lo cual, fue aprobado por unanimidad en la sesión misma.

QUINTO.- Que en virtud del anterior numeral, resulta pertinente traer a la vista las siguientes disposiciones estatutarias y reglamentarias que a la letra establecen lo siguiente:

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Artículo 40. La Comisión Permanente Estatal además de las facultades señaladas en el artículo 56 TER de los Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones:

a) **Ratificar**, en su caso, **la propuesta del Comité Directivo Estatal de las secretarías**, comisiones y dependencias del Comité, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno y comunicación.

b) **Designar**, a propuesta del Comité Directivo Estatal, **a los titulares de las secretarías** del inciso anterior.

Artículo 75. El Comité Directivo Estatal deberá sesionar por lo menos dos veces al mes, y además de las atribuciones que enumera el artículo 66 de los Estatutos del Partido, deberá:

a) **Constituir, con la aprobación de la Comisión Permanente Estatal**, además de las señaladas en los incisos, c), d) y e) numeral 1, del artículo 62 de los Estatutos, **y a propuesta del presidente, las secretarías** que se requieran para el buen cumplimiento de sus funciones, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno, comunicación.

b) **Aprobar cada una de las propuestas del presidente respecto de los titulares de las secretarías** del inciso anterior, que se presentarán para su designación a la Comisión Permanente Estatal.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

Artículo 76. ...

Además de las atribuciones que establece el artículo 67 de los Estatutos, deberá:

- ...
- b) **Proponer** al Comité Directivo Estatal, **para la ratificación de la Comisión Permanente Estatal, las secretarías y dependencias que se requieran para el buen cumplimiento de su funcionamiento, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno, comunicación;**
- c) **Proponer** al Comité Directivo Estatal **a los titulares de las secretarías del inciso anterior, que presentará para su designación a la Comisión Permanente Estatal."**

De las anteriores disposiciones claramente se advierte que es facultad de la Comisión Permanente Estatal ratificar las propuestas del Comité Directivo Estatal respecto a la constitución de las Secretarías del Comité Directivo Estatal y de sus titulares.

Ahora bien, y en virtud de lo antes vertido, esta Comisión Permanente Estatal aprueba la propuesta del Comité Directivo Estatal relativa a la constitución de la Secretaría de Acción Digital, así como el nombramiento de su titular.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este Órgano Estatal emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se **aprueba** la constitución de la **Secretaría de Acción Digital** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

SEGUNDO.- Se **aprueba** designar como **titular** de la **Secretaría de Acción Digital** a la **C. Cecilia Sofía Robledo Suarez**.

TERCERO.- Comuníquese el presente al Comité Ejecutivo Nacional, y publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal Partido Acción Nacional en Nuevo León, para los efectos conducentes.

Así lo resuelven y acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en la décima segunda sesión ordinaria celebrada el día 02-dos de diciembre de 2019-dos mil diecinueve. Conste.-----

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"


MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE


OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL